

ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora ctra. C-423. Tramo: Almendralejo - Sta. Marta de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Villalba de los Barros	19-04-95	11.00
Aceuchal	19-04-95	12.00
Almendralejo	19-04-95	13.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de marzo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423».
TRAMO: ALMENDRALEJO - SANTA MARTA DE LOS BARROS.

TERMINO MUNICIPAL: VILLALBA DE LOS BARROS.

PROPIETARIO:

ANTONIO FLORES FERNANDEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423.
TRAMO: ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS.

T.M.: ACEUCHAL.

PROPIETARIOS:

SERAFIN PRIETO GARCIA
PEDRO PRIETO INDIAS
BLAS MORALES DE LA HIZ
HROS. DE FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423.
TRAMO: ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS.

T.M.: ALMENDRALEJO.

PROPIETARIO:

DIEGO FERNANDEZ CORTES FRANGANILLO

ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora ctra. C-423. Tramo: Don Benito - Guareña».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Don Benito	27-04-95	12.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de marzo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA. TRAMO: DON BENITO - GUAREÑA.

T.M.: DON BENITO.

PROPIETARIO:

ANTONIO Y CONSUELO SOTO SANCHEZ